

RURALSORIA DE INVERSIONES SICAV, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, el día 20 de febrero de 2017, a las 09,30 horas, en Madrid, en el domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, si hubiere lugar, en segunda convocatoria, para que resuelva sobre el siguiente Orden del Día:

- Primero.-** Disolución y liquidación de la Sociedad. Aprobación del Balance Final de liquidación.
- Segundo.-** Cese de administradores y nombramiento de liquidadores.
- Tercero.-** División y adjudicación del haber social.
- Cuarto.-** Solicitud de revocación de autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de baja en el Registro de Sociedades en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable (CNMV). Solicitud de exclusión del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de acciones representativas del capital social.
- Quinto.-** Cese o revocación de la designación de Sociedad Gestora y Entidad Depositaria.
- Sexto.-** Revocación de la designación de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.
- Séptimo.-** Revocación de la designación del Auditor de Cuentas de la Sociedad.
- Octavo.-** Apoderamiento para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.
- Noveno.-** Ruegos y preguntas.
- Décimo.-** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes de los Administradores.

Se deja expresa constancia de que los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, mediante su envío o entrega, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de todos los documentos antes referenciados, y solicitar del Consejo de Administración de la Sociedad las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. (Artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

Madrid, a 30 de diciembre de 2016

La Secretaria del Consejo